UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 AGO 2024

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 490 y 491-2023-UNSCH-R y el Proveído Nº 1707-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 034-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 938-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 117-2023-UNSCH-DIGA-UC-UPM de la Unidad de Contabilidad sobre el Informe Semestral 2022-II, la Memoria Anual 2022 y la Información Financiera y Presupuestal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral 2022-II, la Memoria Anual 2022 y la Información Financiera y Presupuestal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2022-II, la Memoria Anual 2022 y la Información Financiera y Presupuestal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2022-II, la Memoria Anual 2022 y la Información Financiera y Presupuestal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ (Presidente)
- Dr. TONY OSWALDO HINOJOSA VIVANCO
- Mtro. REQUELME DARÍO MEZA SALAZAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2024-UNSCH-AU

- Mtro. VÍCTOR ALCIDES COAQUIRA CÁRDENAS
- Est. VÍCTOR HUGO YARANGA RAMÍREZ
- Est. YERSON JHOEL OSEDA DE LA CRUZ

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica el Informe Semestral 2022-II, la Memoria Anual 2022 y la Información Financiera y Presupuestal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Ofiicna de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

YWVJ/fph